Universidad Zaragoza
1474

ADMISIÓN A GRADOS | 2025-2026

RECLAMACIÓN

A LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

(INSTRUCCIONES AL DORSO)

Apellidos y nombre _____ **DNI:** _____

Dirección _____

Código Postal _____ **Localidad** _____

Teléfono de contacto _____

Correo electrónico (*) _____

MOTIVOS DE LA RECLAMACIÓN

☐ **No figurar en las listas de admisión,** a pesar de haber presentado la solicitud dentro de plazo.

☐ **Apreciar alguno de los siguientes errores en los datos** publicados en las listas de admisión.

- ☐ Estudios distintos a los solicitados
- ☐ Cupo de admisión incorrecto
- ☐ Nota de admisión incorrecta

Breve explicación:

☐ **Tener nuevas calificaciones** tras la revisión de ejercicios de la PAU y figurar en las listas con la nota de admisión inicial.

☐ **Otros** (especificar los motivos):

(*) Con la presentación de esta reclamación, la persona solicitante **acepta** que la resolución de la misma le sea comunicada a la dirección de correo electrónico; de no incluir dirección electrónica, será enviada a la dirección postal.

En _____ a ____ de _____ de 2025

(firma de la persona interesada)

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad o supresión ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: https://sedeagpd.gob.es Puede consultar toda la información al respecto en: http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: https://protecciondatos.unizar.es

Dirigir a: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo [Sección de Acceso y Admisión]

[C/ Pedro Cerbuna, 12 – Edif. Interfacultades, planta Baja | 50009 - Zaragoza]

INSTRUCCIONES

1. Lugar y forma de presentar la reclamación

- **Preferentemente:** a través de https://sede.unizar.es seleccionando **Gestión de Solicitudes (Solicit@)** de la Universidad de Zaragoza: si las personas interesadas poseen certificado electrónico digital, Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad [NIP y contraseña administrativa].
- **Excepcionalmente:**
  - Por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
    - Registro electrónico de las Administraciones y Organismos Públicos del articulo 2.1.
    - Oficinas de Correos.
    - Representaciones diplomáticas u oficinas consulares.
    - Otras que establezcan las disposiciones vigentes.
  - En el Registro General de la Universidad de Zaragoza o en cualquiera de sus registros auxiliares.

2. Plazo de reclamaciones

- Periodo ordinario de adjudicación: del 10 al 16 de julio de 2025
- Periodo extraordinario de adjudicación: del 21 al 25 de julio de 2025

3. Documentación a aportar junto con la reclamación

- Fotocopia del justificante de haber presentado la solicitud en plazo
- Fotocopia del documento que acredite la inclusión de la persona solicitante en alguno de los cupos de admisión (papeleta PAU/EvAU, acreditación UNED, certificado del expediente académico, etc.)
- Cualquier otro documento que se considere oportuno para justificar la reclamación

4. Resolución

De conformidad con los dispuesto en la resolución de 15 de mayo de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2025-2026 (BOA Nº 98/2025, de 26 de mayo), contra la resolución dictada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo resolviendo reclamaciones por subsanación o corrección de errores, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.